

Paute, 31 de enero de 2020



Sr.
Ing. Luis Enrique Quishpe Flores
Ciudad

De mis consideraciones:

Mediante escritura pública de constitución de la Compañía denominada **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES PAUTE EMPAUTE CIA. LTDA.**, otorgada en fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinte ante la doctora María Primavera Bernal Ordoñez, notaria pública sexta del cantón Cuenca, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE, para lo cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, por un período de cinco años con las atribuciones establecidas en el estatuto social que consta en la escritura de constitución citada.

DIEGO GUSTAVO GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTE
C.C. 0104163621

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía denominada **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES PAUTE EMPAUTE CIA. LTDA.**, para el período el cual he sido elegido Paute 31 de enero de 2020

Ing. LUIS ENRIQUE QUISHPE FLORES
GERENTE
C.C. 0103768362

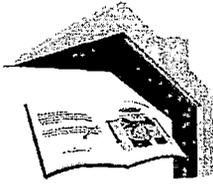
La Dra María Primavera Bernal Ordoñez
Notaria Sexta del Canton Cuenca, en uso de
la atribucion 5 del art. 18 de la ley Notarial
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
consta en uno fojas uno carillas.
es igual al original que se exhibe y devuelve
al interesado.
Cuenca, 03-Marzo-2020

Dra. María Primavera Bernal Ordoñez
Notaria Pública Sexta Cuenca

N° TRAMITE: 26112-0041-20 04/03/20 14:55
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 7871619

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN PAUTE



ZON:

Repertorio N° 14

Fecha de Repertorio: 04/02/2020

LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA: Que, el presente Nombramiento de GERENTE DE LA EMPRESA DE CONTRUCCIONES CIVILES PAUTE EMPAUTE CIA. LTDA., queda inscrito en esta fecha, bajo el número 14 del Libro de Sujetos Mercantiles. Paute, 17 de febrero del 2020.

Abg. Mélida Luna Peralta

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)



Inscrito por: Ana Villalta

La Dra. María Primavera Bernal Ordóñez Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial Da fe: Que la fotocopia que antecede y que consta en ~~UNO~~ fojas ~~UNO~~ carillas, es igual al original que se exhibe y devuelve al interesado.
Cuenca. 03-Marzo-2020

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta Cuenca



ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-100-000087831



20200101006C00647

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200101006C00647

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REGISTRO DE LA PROPIEDAD PAUTE y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 3 DE MARZO DEL 2020, (16:34).

NOTARIO(A) MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

